PARA:	CAROL TATIANA NUÑEZ MOSQUERA Subsecretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
DE:	Despacho Alcalde
FECHA:	Mayo 19 de 2026
ASUNTO:	Nombramiento Comité Evaluador Proceso MZ-MC031 DE 2026

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MZ-MC031 DE 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MERCADOS A PRECIO UNITARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA**".

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cuál es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado por las siguientes personas: secretaria de gobierno convivencia y seguridad ciudadana, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

El presente documento se entiende fechado, firmado y notificado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II